

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA -EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR PARA FINANCIAR, CONSTRUIR, EQUIPAR Y APORTAR A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

Sección I. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, convocó a las empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o compromisos de consorcio, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus Propuestas para CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR PARA FINANCIAR, CONSTRUIR, EQUIPAR Y APORTAR A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.

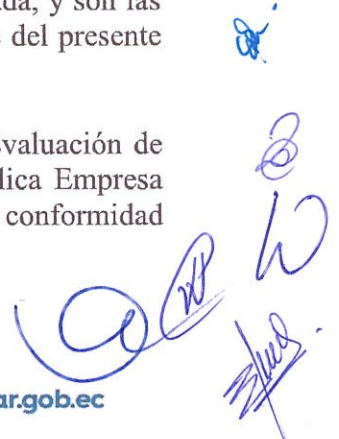
La convocatoria se efectuó con fecha 06 de enero del 2020, en la página web institucional y con la publicación en Diario El Comercio del jueves 06 de enero del 2020.

El plazo para la Alianza Estratégica se fijó en 10 años y con la convocatoria, se oficializaron las bases y pliegos del concurso, mismo que se encuentra regulado por el Reglamento de Alianzas Estratégicas de la EMPRESA PÚBLICA- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR, aprobado por el Directorio de la Empresa en sesión celebrada el 19 de diciembre del 2019, mediante Resolución No. 037.

Cabe indicar que el marco jurídico que rige este proceso, es el determinado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y el citado reglamento, por lo que no aplican los procesos determinados en la Ley Orgánica de Contratación Pública. Es importante indicar que el reglamento establece la aplicación de los siguientes principios de: libre concurrencia, igualdad entre los oferentes, de publicidad y de transparencia.

Recepción y apertura de Ofertas: El día 28 de Diciembre del 2020 a las 16:00hs, se cerró la etapa de presentación de ofertas. En acto público desarrollado en las oficinas de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, se procedió a la apertura de los originales de la oferta presentada, y son las que constan en el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente informe.

Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.- La Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas fue nombrada por el Señor Gerente General de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR de conformidad con el reglamento del Concurso y notificados a los integrantes designados.



La Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de este proceso está integrado por los siguientes funcionarios:

Mgs. Marcelo Calvopiña Sigchay, Gerente General de la EP-EMAPAR, quien la preside;
Ing. Edgar Rolando Lara Cachote, Director de Gestión de Operaciones;
Ing. Edwin Patricio García Rojas, Director de Gestión de Ingeniería;
Dr. Germánico Bolívar Layedra Luna, Asesor Jurídico;
Ing. Carlos Fernando Alvear Remache, Director de Gestión Comercial;
Ing. Sandra Llaqueline Noboa Tello, Directora de Gestión Financiera; y,

Actúa como secretario de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, el señor Abg. Danilo Harnisth, funcionario designado por el señor Gerente General.

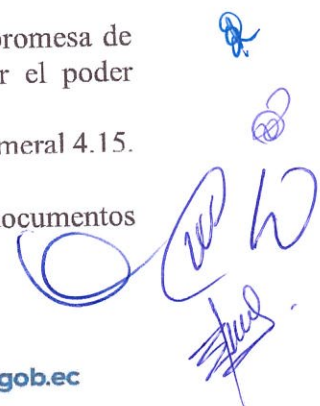
Mediante Memorando No. EP-EMAPAR-GG-2021-0029-M se encargó al señor Ingeniero Vladimir Velasteguí, como Director de Gestión de Ingeniería Subrogante para que integre la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

La Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, recibió la oferta por parte del Secretario, con el objetivo de realizar la evaluación. Se deja constancia que, en el acto de apertura de las ofertas, de manera pública, se realizó la apertura de los ejemplares originales de las ofertas, razón por la que se recibió ese original abierto y los ejemplares duplicado, triplicado y cuadriplicado, se recibieron cerrados.

Sección II. REVISIÓN PRELIMINAR

La Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, procedió a revisar los contenidos de la oferta y que se haya dado cumplimiento a las instrucciones constantes en las Bases y Pliegos, y particularmente del cumplimiento de los requisitos de forma exigidos. Se ha procedido a constatar que la propuesta contenga los documentos solicitados en las Bases y Pliegos, en el orden requerido, esto es:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del proponente, o si la propuesta se presenta bajo la modalidad de Asociación o Promesa de Asociación o de Consorcio o Promesa de Consorcio, suscrita por el Apoderado Común, según el formato que se suministra para el efecto (anexo 1).
2. Tabla de contenido de la propuesta, indicando todos los numerales con su respectiva página.
3. Documentos de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas integrantes del proponente, cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Asociación o Promesa de Asociación o de Consorcio o Promesa de Consorcio.
4. Documento por el cual se acredita la intervención del representante legal del proponente.
5. Para el caso de proponentes con más de un miembro, asociación o promesa de asociación, consorcio o promesa de consorcio, se deberá presentar el poder otorgado al representante común.
6. Garantía de seriedad de la propuesta, en los términos previstos en el numeral 4.15. de estas Bases y Pliegos.
7. Propuesta Económica, para lo cual se utilizará el formulario y documentos previstos en el anexo 2.



Adicionalmente se ha procedido a la constatación de que:

- El proponente presenta su propuesta económica en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Como soporte a la propuesta económica entregada por el proponente, presenta la Ingeniería Financiera que respalda la oferta, conforme a los formularios del Anexo N° 4.
- Precisa cuál es la Retribución esperada al Aliado Estratégico y la Determinación del Precio del Contrato

A más de los requisitos antes descritos, se procedió a constatar que el proponente ha incluido la siguiente información y documentos:

- Una o más certificaciones o contratos y/o actas definitivas, de trabajos realizados en proyectos de construcción u operación de agua potable y/o saneamiento en los últimos diez años; y serán otorgadas por los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información. La experiencia corresponderá a la ejecución de contratos por al menos U\$. 7'000.000 (siete millones de dólares de los Estados Unidos de América).
- Calificaciones y experiencia del personal mínimo tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el proyecto, considerando el personal mínimo establecido en el modelo de minuta del contrato y el que consta en el anexo técnico financiero. Se presentará el compromiso de cada profesional, otorgado por escrito, de que participará en el Proyecto con el proponente en caso de ser adjudicado.
- Los estados financieros del Proponente, de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019); y los informes de auditoría externa correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.
- La carta de intención de financiamiento que evidencie disponibilidad de recursos propios o de acceso a línea(s) de crédito o financiamiento que garantice en el tiempo la ejecución de la totalidad de las inversiones. Esta deberá ser otorgada por instituciones financiera bancarias o no bancarias nacionales o internacionales. En la misma deberá constar el cronograma de desembolsos para todos los años de inversión, conforme la oferta económica realizada. Para el primer año de inversión, se deberá entregar una Carta de Disponibilidad de Recursos o Línea de Crédito aprobada.

Las certificaciones que evidencien la disponibilidad de los recursos, emitidas por una o varias entidades financieras reguladas nacionales o internacionales; o en caso de recursos propios emitida por el área financiera del Proponente con los justificativos correspondientes respaldados por una carta de una institución financiera nacional o internacional que evidencie la disponibilidad en cuentas.

- Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Proponente.



- Evidencia documentada que demuestra los requisitos financieros durante el último ejercicio fiscal anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

CONSIDERACIONES DE LA REVISIÓN PRELIMINAR:

Se parte del principio establecido en las Bases y Pliegos, que establece que: “Las propuestas deberán ser evaluadas exclusivamente tomando como base la información proporcionada en ellas y ningún proponente podrá modificar su propuesta una vez vencido el plazo para su recepción”.

La propuesta presentada por la empresa Aguas de Valencia Ecuador, en el Tomo I, contiene los documentos solicitados en las Bases y Pliegos, no obstante, se destaca que no se ha seguido el orden requerido, presentándose en primer lugar la Tabla de Contenidos y luego la Carta de Presentación.

Se resalta también que, la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el Tomo I, a fojas 191, se anuncia que: “se adjuntara al oficio de presentación de la oferta técnico económica”, como en efecto ha ocurrido.

La propuesta económica, se presenta en el tomo 3-A de la oferta.

Se ha revisado que, en efecto, el proponente presenta su propuesta económica en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que, como soporte a la propuesta económica presentada por el proponente, se presenta la Ingeniería Financiera que respalda la oferta.

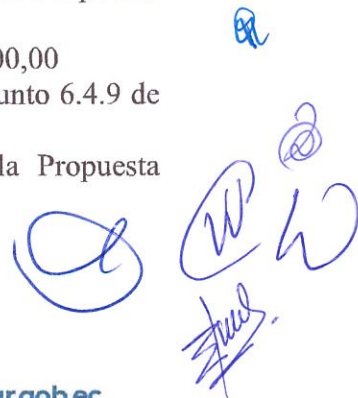
En el Tomo 3-A, se especifica la retribución esperada del proponente.

De acuerdo a lo establecido en las Bases y Pliegos, en la sección II, punto 7, se entrega la propuesta económica en el formulario y con los siguientes documentos previstos en el Anexo 2.

- Formulario de Propuesta Económica
- Valor de la inversión del Aliado

En el formulario correspondiente a Precio de la propuesta se entrega la siguiente información:

- El valor de la inversión del Aliado y sus componentes descritos en el punto 6.4.3 de la Propuesta Económica
- El cronograma de Inversiones Iniciales y la previsión de inversiones a lo largo de la duración del contrato señalados en el punto 6.4.4 de la Propuesta Económica
- El monto de retribución al Aliado Estratégico de USD 42.000.000,00
- El mecanismo de administración – fiducia – presentado en el punto 6.4.9 de la Propuesta Económica.
- La Ingeniería Financiera desarrollada en el punto 6.4 de la Propuesta Económica.



AL RESPECTO SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1. Se advierte que, el orden de presentación entre el punto 1 y 2 dentro de la oferta presentada tiene otra secuencia, la cual corresponde a tabla de contenido como punto 1 y carta de presentación como punto 2.
2. Se advierte que, dentro de la oferta presentada existen errores de tipeo en cuanto a la denominación de EP-EMAPAR, aceptándose que al usarse la denominación EMAPAR se refiere a la Empresa Publica Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba convocante del concurso.
3. En función de la modificación del cronograma del presente concurso, se deberá solicitar al oferente la renovación de la garantía de seriedad de la propuesta.
4. De la oferta presentada en dólares y que se encuentra en la foja 527 del tomo 3A (FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA), se necesitará completar el formulario 6.1 en relación al formulario 6.2 presentado en la oferta.
5. Se advierte que, en la etapa de negociación se deberá revisar los perfiles profesionales tanto del personal técnico clave como del propuesto para participar en la ejecución del proyecto de Alianza Estratégica.

Sección III.- VERIFICACIÓN. -

Los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, cumplida la revisión preliminar, procedió a verificar que la oferta cumpla con los requisitos y que las mismas cumplen o se ajusten, sustancialmente, a las Bases y Pliegos

Se aclara y precisa que se han considerado en el proceso de evaluación, lo previsto en las bases y pliegos, en el reglamento que rige el proceso, las comunicaciones, aclaraciones, preguntas, respuestas y alcances que se han emitido durante el proceso de Concurso Público.

La Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, procedió a revisar los requisitos que no se consideran como un factor de calificación y que únicamente darán lugar a la no-elegibilidad del PROPONENTE y su PROPUESTA.

La Comisión, en esta etapa de la evaluación, requirió que, por Gerencia General, se solicite al representante de la proponente, aclare y complete información, bajo los siguientes alcances y contenidos:

1. Presente los estados financieros de la proponente AVAECSA, Aguas de Valencia Ecuador S.A, considerando lo previsto en la Resolución No. 184-2020, esto es: "Corresponderá a cada proponente, establecer sustentadamente los indicadores de Solvencia; y el Índice de Endeudamiento. Por lo tanto, el proponente podrá presentar otros indicadores que permitan determinar la capacidad financiera y nivel de apalancamiento de su empresa, sin perjuicio de que se puedan presentar otros indicadores siempre y cuando esa información sea verificable y permitan confirmar la capacidad económica y financiera de la empresa proponente"



2. Respecto de la carta de intención de financiamiento, se requiere que la misma sea traducida al español; y, que se adjunte documentación relacionada con la existencia legal de TOPAZ, Capital Market, su giro de operaciones y negocios, y cualquiera otra información que permita a la Comisión, verificar esa información y considerarla en su informe.
3. La justificación relacionada al uso de la información referida a la experiencia de Aguas de Valencia S.A., como accionista de AVAECSA, Aguas de Valencia Ecuador S.A, para que la misma sea considerada como experiencia de la proponente, o en su caso, la documentación que acredite la experiencia de AVAECSA, Aguas de Valencia Ecuador S.A.
4. De conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías vigente en el Ecuador, una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen del accionista Aguas de Valencia S.A. en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país, y una lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, suscrita y certificada ante Notario Público por el secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad extranjera, que estuviere autorizado al respecto, o por un apoderado legalmente constituido.

Mediante comunicación fechada el 19 de enero 2021, remitida por vía electrónica a la Gerencia General, la empresa proponente, da contestación al oficio remitido en los siguientes términos:

Respuesta al punto 1.

Tal y como se expuso en la sesión del 15 de enero, como parte del presente proceso, el día 07 de agosto de 2020, en la ronda de preguntas, se consultó a la Comisión Técnica acerca de la validez de la transferencia de la solvencia económica y técnica de una matriz hacia su filial, en concreto:

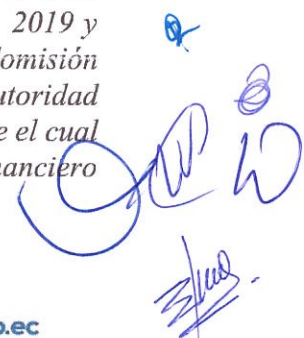
PREGUNTA REQUISITOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA: En el evento en que el Proponente sea una Sociedad Filial constituida recientemente (año 2.020), la cual pertenece a un grupo empresarial donde existe una relación directa con la casa matriz y con otras sociedades del grupo, es posible:

(. . .) c) ¿Acreditar la experiencia de la casa matriz y/o su socio mayoritario, para efectos de cumplir con la experiencia solicitada en las bases?

RESPUESTAS:

c) (..) se podrá acreditar la experiencia del oferente, a través de la experiencia de sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios.

En este sentido, a pesar de haber expuesto la Comisión Técnica que la experiencia técnica y solvencia económica de la matriz, la hereda la filial, presentamos los estados financieros de Aguas de Valencia Ecuador S.A (AVAECSA), de los años 2018, 2019 y con corte al 30 de noviembre de 2020, en cumplimiento de lo solicitado por la Comisión Técnica. Del mismo modo, presentamos certificado notariado de la máxima autoridad del Grupo Aguas de Valencia S.A., (AVSA), D. Dionisio García Comín, mediante el cual deja constancia de que AVAECSA es su filial y tiene todo el apoyo técnico y financiero de la matriz.



Respuesta al punto 2.

Se entrega la carta traducida, debidamente notariada, y certificado del presidente ejecutivo de AVAECSA dando testimonio de que la traducción es fiel y fidedigna del original.

También entregamos ampliación de información con respecto al Fondo de Inversión TOPAZ.

La carta formal en español, emitida por el Fondo de Inversión, con los detalles específicos del financiamiento, se entregarían en físico, previo a la firma del contrato, en caso de llegar a buen término las negociaciones.

Respuesta al punto 3.

Tal y como se expone en la respuesta al punto 1, se presenta el certificado notariado de la máxima autoridad del Grupo Aguas de Valencia S.A., (AVSA), D. Dionisio García Comín, mediante el cual deja constancia de que AVAECSA es su filial y tiene todo el apoyo técnico y financiero de la matriz.

Además, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Técnica, adjuntamos la experiencia de AVAECSA en el país, con un certificado de la Empresa Pública del Agua (EPA EP), con quien existe un contrato firmado de Alianza Estratégica, y a quien también se le desarrollo una consultoría con el BID, se presenta el soporte de ambas experiencias.

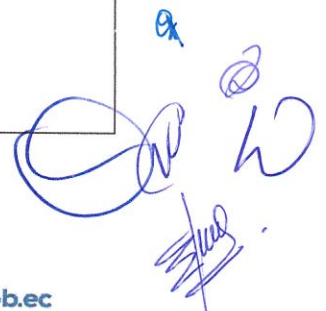
Respuesta al punto 4.

En respuesta a este punto presentamos:

- *Nombramiento de Dionisio García Comín*
- *Nota Simple del Registro Mercantil de Valencia de AVSA*
- *Certificado de existencia legal y vigencia de cargos apostillada de AVSA*
- *Certificación literal de existencia extensa y reducida de AVSA*
- *Certificado AVSA capital social y composición*
- *Existencia legal y vigencia de AVSA*
- *Información mercantil de AVSA*
- *Nómina detallada de accionistas de AVSA*

En base y en referencia a la información constante en la oferta y la que fuera remitida en atención al requerimiento formulado, se procedió a su análisis y verificación. El resultado de la verificación es el siguiente:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del proponente, o si la propuesta se presenta bajo la modalidad de Asociación o Promesa de Asociación o de Consorcio o Promesa de Consorcio, suscrita por el Apoderado Común, según	CUMPLE	Se ha contrastado con el modelo que consta en los Pliegos, y no se evidencia alteraciones en su contenido ni que se haya omitido algún texto o párrafo, y que no se haya cambiado el sentido de la comunicación.



el formato que se suministra para el efecto (anexo 1).		
Tabla de contenido de la propuesta, indicando todos los numerales con su respectiva página.	CUMPLE	La oferta contiene la tabla de contenidos o índice.
Documentos de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas integrantes del proponente, cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Asociación o Promesa de Asociación o de Consorcio o Promesa de Consorcio.	CUMPLE	Consta en el Tomo I, la documentación de la que se puede identificar el historial de constitución de la empresa AVAECSA, Aguas de Valencia Ecuador S.A.; la cesión o transferencia de acciones, los certificados de cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; las designaciones de presidente y Gerente General, entre otros documentos que acreditan la existencia legal de la empresa proponente y la designación del señor Richard Nelson Freire Villacrés. La oferta, se presenta como AVAECSA, Aguas de Valencia Ecuador. Se ha considerado por la Comisión de Evaluación, el hecho de que con la transferencia de acciones, la empresa Aguas de Valencia, en la página 115 del Tomo I, en la especificación de los socios, especialmente en los que conforman la empresa Aguas de Valencia S.A., constan Global Omnium, SLU; Aguas de Valencia S.A., Valoria 2015, SLU, y otros pequeños accionistas, particular que se tomará en cuenta en el análisis de los indicadores financieros, en el acreditamiento de la experiencia de la proponente y su relación con la empresa matriz Aguas de Valencia.
Documento por el cual se acredita la intervención del representante legal del proponente	CUMPLE	La intervención del señor Richard Nelson Freire Villacrés, en calidad de Gerente General y representante legal de la proponente, no presenta restricciones.
Garantía de seriedad de la PROPUESTA, en los términos previstos en las Bases y Pliegos	CUMPLE	Se debe tener presente que la garantía presentada corresponda a un valor asegurado mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Estimado En atención a preguntas y aclaraciones solicitadas en la etapa correspondiente, se precisó que: <i>"No obstante para efectos de calcular el importe de la garantía de seriedad de la propuesta el valor estimado del contrato se debe considerar lo previsto en el numeral 2.3 de las bases en referencia a la Determinación del Precio del Contrato que establece que los proponentes deberán incluir en su propuesta, a través del Formulario incluido como Anexo 2 de estas Bases y Pliegos, los valores que el proponente estime por concepto de la Retribución Esperada al Aliado Estratégico durante la vigencia de la Alianza Estratégica. Los anteriores valores deben ser calculados en dólares del mes de apertura del</i>



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	<p><i>concurso y deberán ser incluidos en la ingeniería financiera. Para entender que es la retribución, en el propio numeral citado, consta: Retribución esperada al Aliado Estratégico, para efectos de lo previsto en la minuta del Contrato (Anexo 5 de estas Bases y Pliegos), los proponentes deberán presentar en su propuesta económica una "Retribución Esperada". La retribución esperada al Aliado Estratégico corresponderá al monto total de ingresos que el proponente espera recibir durante la vigencia del contrato de Alianza Estratégica, por las inversiones realizadas; la asesoría técnica; y la rentabilidad y riesgos de la Alianza Estratégica".</i></p>
--	---

Respecto de la información adicional presentada se deja constancia de lo siguiente:

REQUISITO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<p>Certificaciones o contratos y/o actas definitivas, de trabajos realizados en proyectos de construcción u operación de agua potable y/o saneamiento en los últimos diez años; y serán otorgadas por los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información. La experiencia corresponderá a la ejecución de contratos por al menos U\$. 7'000.000 (siete millones de dólares de los Estados Unidos de América).</p>	<p>De conformidad con una de las respuestas dadas a preguntas y aclaraciones, se precisó que las certificaciones o contratos y/o actas definitivas, corresponderán a trabajos realizados en proyectos de construcción u operación de agua potable y/o saneamiento en los últimos diez años; Los contratos, se refieren a proyectos en ejecución; y las actas definitivas a proyectos concluidos o terminados. Tales documentos, deben ser otorgados por los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información. La experiencia corresponderá a la ejecución de contratos por al menos U\$. 7'000.000 (siete millones de dólares de los Estados Unidos de América). Validando la información respecto de la experiencia, conforme fuera aclarado en la etapa de preguntas y aclaraciones, se ha considerado la experiencia que acredita Aguas de Valencia S.A., como Empresa Matriz, que presenta una certificación del Ayuntamiento de Valencia, en la que consta que la gestión del servicio domiciliario de abastecimiento y distribución de agua potable de la ciudad de Valencia (791.413 habitantes) ha estado a cargo por concesión, de la empresa Aguas de Valencia S.A. desde 1904 hasta marzo 2002 y que desde el año 2001 la empresa Aguas de Valencia S.A. es socia (80%) de la Empresa Mixta Valenciana de Aguas S.A. con proyectos cuyas cuantías superan los 30 millones de euros.(fojas 687 y siguientes del tomo 3-A).</p> <p>Se presenta la certificación de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR) de la que consta que Aguas de Valencia S.A. gestiona el servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Pinedo (valencia) (1'775.573 habitantes) en los proyectos y referencias técnicas que constan a fojas 694 y siguientes del tomo 3.A)</p> <p>Consta el certificado del Jefe del servicio del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Valencia del que consta que el servicio de mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento que son competencia de AMVISA, son gestionados por EMIVASA, empresa de economía mixta de la que la empresa Aguas de Valencia es socia con un 80%. Bajo las condiciones establecidas en el referido documento que se puede verificar a fojas 706 del tomo 3-A)</p>



Respecto de las calificaciones y experiencia del personal mínimo tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el proyecto, considerando el personal mínimo establecido en el modelo de minuta del contrato y el que consta en el anexo técnico financiero, se evidencia lo siguiente:

Cargo propuesto	Nombres	Observaciones
GERENTE DE PROYECTO	Marcos Toth Fernández	Se presentan los formularios del personal técnico clave; las cartas compromiso de los profesionales asignados al proyecto; las hojas de vida y certificaciones para acreditar la experiencia, según consta a fojas 192 y siguientes del tomo 2 de la oferta
ESPECIALISTA AGUA NO CONTABILIZADA	Diego Vinicio Abad Sarmiento	
ESPECIALISTA TELEMETRÍA Y TELECONTROL	Jaime Dimitri Muñoz Nieto	
ESPECIALISTA GESTIÓN COMERCIAL	Juan Carlos Palma Calderón	

Adicionalmente se aclara que, se presenta el compromiso de cada profesional, otorgado por escrito.

Respecto de los estados financieros del Proponente, de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019); y los informes de auditoría externa correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018; la situación financiera del oferente, se ha considerado lo siguiente:

Mediante Resolución 184 – 2020 de 09 de diciembre de 2020 y como alcance a lo previsto en el numeral 2,3, en cuanto a los índices financieros, se deberá considerar lo siguiente: “Corresponderá a cada proponente, establecer sustentadamente los indicadores de Solvencia; y el Índice de Endeudamiento. Por lo tanto, el proponente podrá presentar otros indicadores que permitan determinar la capacidad financiera y nivel de apalancamiento de su empresa, sin perjuicio de que se puedan presentar otros indicadores siempre y cuando esa información sea verificable y permitan confirmar la capacidad económica y financiera de la empresa proponente.

En atención al requerimiento formulado por la Comisión, la proponente ha presentado los estados financieros de AVAECSA, Aguas de Valencia Ecuador, cuyo análisis arroja los siguientes resultados:

OFERENTE	VALORES CONSIGNADOS				
	ACTIVOS CORRIENTES (AC)	PASIVOS CORRIENTES (PC)	PASIVO TOTAL (PT)	ACTIVO TOTAL (AT)	PATRIMONIO (PTR)
AGUAS DE VALENCIA AVAECSA	162.705,91	210.378,36	210.378,36	211.427,24	1.048,88
	ÍNDICES FINANCIEROS				
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC \geq 1,00)		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT \leq 0,70)		ÍNDICE ESTRUCTURAL (PTR/AT \geq 0,30)
	0,773396608		0,99503905		0,0050
DOCUMENTO DE SUSTENTO:	Balances 2018				

OFERENTE	VALORES CONSIGNADOS				
	ACTIVOS CORRIENTES (AC)	PASIVOS CORRIENTES (PC)	PASIVO TOTAL (PT)	ACTIVO TOTAL (AT)	PATRIMONIO (PTR)
AGUAS DE VALENCIA AVAECSA	1.110.726,78	1.172.741,89	1.172.741,89	1.201.155,46	28.413,66
	ÍNDICES FINANCIEROS				
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC \geq 1,00)		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT \leq 0,70)		ÍNDICE ESTRUCTURAL (PTR/AT \geq 0,30)
	0,94711953		0,976344727		0,02
DOCUMENTO DE SUSTENTO:	Balances 2019				

OFERENTE	VALORES CONSIGNADOS				
	ACTIVOS CORRIENTES (AC)	PASIVOS CORRIENTES (PC)	PASIVO TOTAL (PT)	ACTIVO TOTAL (AT)	PATRIMONIO (PTR)
AGUAS DE VALENCIA AVAECSA	1.751.161,30	1.821.894,33	2.019.916,09	1.828.566,50	5.399,43
	ÍNDICES FINANCIEROS				
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC \geq 1,00)		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT \leq 0,70)		ÍNDICE ESTRUCTURAL (PTR/AT \geq 0,30)
	0,961176107		1,104644589		0,0029
DOCUMENTO DE SUSTENTO:	Balances al 30 de noviembre de 2020				

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'W' and 'E'.

Como alcance a lo previsto en el numeral 2,3 en cuanto a los índices financieros, mediante Resolución No. 184-2020, se estableció que: “Corresponderá a cada proponente, establecer sustentadamente los indicadores de Solvencia; y el Índice de Endeudamiento. Por lo tanto, el proponente podrá presentar otros indicadores que permitan determinar la capacidad financiera y nivel de apalancamiento de su empresa, sin perjuicio de que se puedan presentar otros indicadores siempre y cuando esa información sea verificable y permitan confirmar la capacidad económica y financiera de la empresa proponente”.

La Comisión, ha realizado un análisis respecto de las preguntas y solicitudes de aclaración generadas en el proceso. Particularmente, se toma en consideración, las preguntas, respuestas y aclaraciones relacionadas con el oficio presentado con fecha 8 de agosto del 2020, que se anexa y forma parte del presente informe:

1. **SOLICITUD:** *El indicador de endeudamiento solicitado en las bases, es un índice financiero que no cumplen la mayoría de las empresas extranjeras. La exigencia de este ratio no refleja la solvencia de la empresa ni guarda relación con los umbrales habituales, ni con el objeto e importe del contrato. La peculiaridad del mercado español, en el que los pagos y cobros se realizan a mayor plazo que el de otros mercados y hace que los índices de endeudamiento superen las limitaciones establecidas en los pliegos.*

Adicionalmente, las características de las operaciones financieras internacionales en las que se ven enmarcados los proyectos, junto con el elevado valor de los mismos y la complejidad de su registro en los libros contables reflejan una realidad en los balances de las grandes empresas españolas que si bien se alejan de los índices requeridos en los pliegos de licitación, no significa mala gestión o falta de solvencia de las empresas, sino simplemente un diferente esquema de la estructura de los balances.

Propuesta: Con el fin de ampliar la participación a las principales compañías españolas en la licitación de Riobamba en Ecuador, y contar con la reconocida experiencia de estas compañías al servicio de Ecuador, creemos oportuno someter a su consideración la siguiente alternativa:

Modificación del índice de endeudamiento Se somete a consideración la modificación del índice actualmente requerido en las bases de la licitación en el sentido indicado a continuación:

Que el índice de endeudamiento requerido sea calculado con la siguiente fórmula (pasivo total / activo total \leq 0,85), versus el indicador actual de los pliegos (pasivo total / patrimonio total $<$ 1,5). Este indicador propuesto es ampliamente utilizado en países del entorno, como Colombia, en el siguiente link se pueden consultar los índices para evaluar la capacidad financiera en el portal de Colombia compra eficiente: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/%C3%ADndices-para-evaluar-capacidadfinanciera>

RESPUESTA

Conforme consta en las bases y pliegos y sus anexos, los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento. Corresponderá al Proponente, establecer sustentadamente los indicadores de Solvencia; y el Índice de Endeudamiento. Por lo tanto, el proponente podrá presentar otros indicadores que permitan determinar la capacidad financiera y nivel de apalancamiento de su empresa, por lo que no es necesario realizar ninguna modificación a las bases y pliegos.

2. **PREGUNTA REQUISITOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA:** *En el evento en que el Proponente sea una Sociedad Filial constituida recientemente (año 2.020), la cual pertenece a un grupo empresarial donde existe una relación directa con la casa matriz y con otras sociedades del grupo, es posible:*

Handwritten signatures and initials in blue ink.

a) ¿Presentar los estados financieros de la casa matriz y/o de su socio mayoritario, para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros?

b) En el caso de que se requiera la presentación de balances de la sociedad constituida en 2020, ¿Cuál sería la fecha de corte de los estados financieros de la sociedad nueva al no existir estados financieros de años anteriores?

c) ¿Acreditar la experiencia de la casa matriz y/o su socio mayoritario, para efectos de cumplir con la experiencia solicitada en las bases?

RESPUESTAS:

a) Conforme consta en las bases y pliegos y en sus anexos, el Proponente presentará anexos los balances auditados, así como toda la información financiera relevante de la Empresa o consorcio. Al requerirse la información sobre la nómina de socios, accionistas o participes mayoritarios, cabe se presente la información financiera de estos, para acreditar el cumplimiento de lo requerido por la EP-EMAPAR.

b).- Los estados financieros en el caso de la consulta deberán corresponder al de los socios, accionistas o participes mayoritarios.

c).- En el caso de que la compañía tenga menos de un año de constitución, se podrá acreditar la experiencia del oferente, a través de la experiencia de sus socios, accionistas o participes mayoritarios.

Adicionalmente se ha considerado que, si bien las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son supletorias respecto de este proceso, se puede tomar en cuenta que, conforme lo previsto en la Codificación de las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Edición Especial 245 de 29-ene.-2018, con las modificaciones incorporadas en fecha 28 de septiembre del 2020, en el Art. 166, inciso tercero, "El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento".

En función de ello y considerando la información proporcionada por el proponente respecto de su matriz y la información proporcionada en atención al requerimiento formulado por la Comisión, particularmente la comunicación del señor representante del Grupo Aguas de Valencia S.A., (AVSA), D. Dionísio García Comín, en la que deja constancia de que AVAECSA es su filial y tiene todo el apoyo técnico y financiero de la matriz, se han analizado los estados financieros de la matriz, por lo que se consideran los siguientes índices:

INDICE E INDICADORES	Referencia	2019	2018	2017	CALIFICACIÓN
Índice de Solvencia (Activo Corriente/Pasivo Corriente) MAYOR O IGUAL A 1	Mayor o igual a 1	1,485	1,059	1,004	CUMPLE
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) MENOR A 1,5	Menor a 1,5	0.742	0,757	0,759	CUMPLE
Importe anual de la cifra de ventas	Mayor o igual a 15.000.000,00	USD 145.563.432,00	USD 131.007.465,00	USD 132.364.342,00	CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink.

A este respecto se precisa que: la empresa proponente remite la información de los estados financieros de los últimos tres años (3) así como los informes de auditoría externa correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 de la Empresa Aguas de Valencia S.A., indicando lo siguiente “Conforme consta en las bases y pliegos y en sus anexos, al requerimiento de información sobre la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se presenta la información financiera del accionista mayoritario, para acreditar la capacidad financiera y el nivel de apalancamiento de la empresa de los tres últimos ejercicios cerrados”.

Para la calificación de los índices financieros de solvencia y endeudamiento se toma los valores correspondientes al año 2019, de conformidad a lo establecido en la Copia Notariada y Sumillada del Balance al 31 de diciembre de 2019 (folio 1684) obteniendo los siguientes resultados:

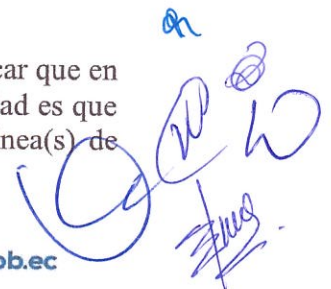
OFERENTE	VALORES CONSIGNADOS				
	ACTIVOS CORRIENTES (AC)	PASIVOS CORRIENTES (PC)	PASIVO TOTAL (PT)	ACTIVO TOTAL (AT)	PATRIMONIO (PTR)
AGUAS DE VALENCIA ECUADOR S.A	88.173,00	59.373,00	227.572,00	306.675,00	79.193,00
	ÍNDICES FINANCIEROS				
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC >= 1.00)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT <= 0.70)		ÍNDICE ESTRUCTURAL (PTR/AT >= 0.30)	
	1,485	0,74		0,26	
DOCUMENTO DE SUSTENTO:	De acuerdo a lo establecido por las Bases en la página 31 "Situación Financiera" Corresponderá al Proponente, establecer sustentadamente los indicadores de Solvencia; y el Índice de Endeudamiento. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. Copia Notariada y Sumillada del Balance al 31 de diciembre de 2019 (folio 1684). Se ha considerado también la información requerida y proporcionada por la proponente.				

A este respecto se precisa que se presenta la información financiera del accionista mayoritario “Aguas de Valencia S.A”; para acreditar la capacidad financiera y nivel de apalancamiento de la empresa de los tres últimos ejercicios cerrados, correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018, y 2019 (folio 00903).

En atención al requerimiento formulado por la Comisión, la proponente, respecto de su matriz ha remitido la siguiente documentación, con lo que acredita el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Compañías:

- Certificado de existencia legal y vigencia de cargos apostillada de AVSA
- Certificación literal de existencia extensa y reducida de AVSA
- Certificado AVSA capital social y composición
- Existencia legal y vigencia de AVSA
- Información mercantil de AVSA
- Nómina detallada de accionistas de AVSA

Siguiendo la secuencia establecida en las Bases y Pliegos, se procedió a verificar que en la propuesta conste la carta de intención de financiamiento. La intencionalidad es que el oferente evidencie la disponibilidad de recursos propios o de acceso a línea(s) de



crédito o financiamiento que garantice en el tiempo la ejecución de la totalidad de las inversiones.

De acuerdo a las Bases y Pliegos, “ésta deberá ser otorgada por instituciones financiera bancarias o no bancarias nacionales o internacionales. En la misma deberá constar el cronograma de desembolsos para todos los años de inversión, conforme la oferta económica realizada. Para el primer año de inversión, se deberá entregar una Carta de Disponibilidad de Recursos o Línea de Crédito aprobada.

Las certificaciones que evidencien la disponibilidad de los recursos, emitidas por una o varias entidades financieras reguladas nacionales o internacionales; o en caso de recursos propios emitida por el área financiera del Proponente con los justificativos correspondientes, respaldados por una carta de una institución financiera nacional o internacional que evidencie la disponibilidad en cuentas”.

La Comisión, tomó en consideración que, como respuesta, en la etapa de preguntas y aclaraciones, se precisó que: *“La carta de intención de financiamiento se refiere a la disponibilidad de recursos propios o de acceso a línea(s) de crédito o financiamiento que garantice en el tiempo la ejecución de la totalidad de las inversiones. Esta deberá ser otorgada por instituciones financieras reguladas nacionales o internacionales.*

Para el primer año de inversión, se deberá entregar una Carta de Disponibilidad de Recursos o Línea de Crédito aprobada.

Se adjuntará las certificaciones que evidencien la disponibilidad de los recursos, emitidas por una o varias entidades financieras reguladas nacionales o internacionales; o en caso de recursos propios emitida por el área financiera del Proponente con los justificativos correspondientes, respaldados por una carta de una institución financiera nacional o internacional que evidencie la disponibilidad en cuentas.

De estas previsiones que constan en las bases y pliegos, no se puede omitir el requerimiento”.

Revisada la oferta, consta en el Tomo 4, a fojas 900, la nota de que se adjuntará al oficio de presentación de la oferta técnico económica.

Efectivamente se ha entregado la nota emitida por TOPAZ, Capital Market, de esta entidad se ha recabado la siguiente información:

Numero de compañía B191952

Fecha de incorporación; 20 de noviembre de 2014

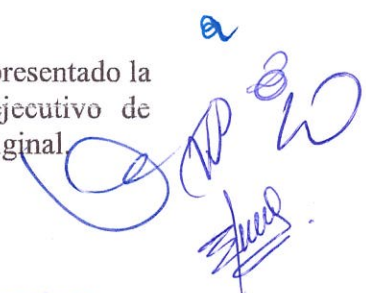
Tipo de compañía; Sociedad de Responsabilidad Limitada

Jurisdicción: Luxemburgo

Dirección registrada 34, rue Notre Dame L - 2240 Luxemburgo

Fuente Registre de Commerce et des Sociétés (Luxemburgo)

En atención al requerimiento formulado por la Comisión, la proponente ha presentado la carta traducida, debidamente notariada, y certificado del presidente ejecutivo de AVAECSA dando testimonio de que la traducción es fiel y fidedigna del original



También se entregó la ampliación de información con respecto al Fondo de Inversión TOPAZ.

Como lo ha planteado el proponente, La carta formal en español, emitida por el Fondo de Inversión, con los detalles específicos del financiamiento, se entregarían en físico, previo a la firma del contrato, en caso de llegar a buen término las negociaciones.

A fojas 902 del tomo 4 de la oferta, consta la autorización suscrita por el representante legal de la oferente para solicitar referencias a las instituciones bancarias del proponente, evidencia documentada que demuestra los requisitos financieros durante el último ejercicio fiscal anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Siendo que el modelo de contrato que forma parte integrante de las Bases – Anexo 5 – es referencial, En el tomo 6 de la oferta, a fojas 1895, consta la Propuesta de Modificación a la Minuta del Contrato, en los siguientes términos:

1. *Definir un modelo de Gobernanza adecuada a la seguridad jurídica del futuro socio privado.*
2. *Forma de pago:*
 - a. *Período*
 - b. *Plazo*
 - c. *Intereses de mora*
 - d. *Determinación pago fijo*
 - e. *Determinación pago variable*
 - f. *Procedimiento de validación de la producción ejecutada*
3. *Marco de garantía de inversión:*
 - a. *Acordar marco jurídico que asegure la inversión (Pignoración de cuenta — contrato de prenda; fideicomiso; contrato de inversión; contrato de servicios bancarios).*
4. *Ajuste de precios:*
 - a. *Por variación en el APU*
 - b. *Por cambio de mediciones sobrevenidas*
 - c. *Cambios legislativos*
 - d. *En proyectos sin estudio, por estar pendientes los estudios de consultoría (renovación focalizada de redes y telemetría y telecontrol)*
 - e. *Por imprevistos, vicios ocultos o causa de fuerza mayor*
5. *Seguros: especificar la no obligatoriedad del seguro de vida*
6. *Regulación del derecho al cobro de costes adicionales incurridos por el aliado en caso de paralización de la actividad por EMAPAR*
7. *Sanciones:*
 - a. *Siempre que no sean Imputables a EMAPAR*
 - b. *Aclarar sanciones por no ejecución de órdenes de Trabajo*
 - c. *Regular las inversiones pagables por resultado*
 - d. *Redefinir imposición de multas "sin requisito o trámite previo alguno de EMAPAR"*
8. *Regular cesión de contrato: autonomía para la subcontratación dentro del marco Jurídico establecido en la legislación ecuatoriana*



9. *Capacitación: acotarla a la realización por el equipo consultor del contrato, salvo los casos de existencia de para externalizar formaciones*
10. *Personal equipo técnico clave: en caso de sustitución: adicionar que, además de una experiencia similar o superior al reemplazada, deberán admitirse perfiles que cumplan los requerimientos iniciales establecidos en el Anexo técnico del Acuerdo de Alianza Estratégica*
11. *Obligaciones EMAPAR. Considerar:*
 - a. *Pago en plazo*
 - b. *Antes de invertir: constitución de garantía de inversión con el instrumento financiero acordado, contrato de inversión, aprobación de mecanismo de equilibrio de los ingresos incrementales*
12. *Establecer procedimiento de regulación de la ejecución de obras*
13. *Revisión en detalle de la cláusula de "Terminación de Contrato"*
14. *Solución de controversias*
15. *Vinculación del contrato con los contratos de inversión*

NOTA: toda la relación de puntos incluidos para consideración del aliado público, son sin perjuicio de que el socio privado presente su propuesta de un modelo de contrato, basado en el modelo que figura en los pliegos y bases.

Se sugiere que los aspectos observados por el oferente sean tratados en la etapa de negociación. A este respecto se precisa que, así como la proponente plantea elementos que deben ser considerados en la etapa de negociación, esta Comisión, en las conclusiones de esta evaluación, establece elementos que desde la EP-EMAPAR deben ser abordados en la etapa de negociación, tomando como referencia el hecho de que, en las Bases y Pliegos, se prevé que: "La EP-EMAPAR, por medio de la Comisión Técnica de Evaluación, con suficiente capacidad de decisión, la que, en conjunto con el participante que se encuentra en la posición número uno (1) del orden de prelación, iniciará una ronda de conversaciones referidas a las condiciones constantes a la propuesta, en particular sobre las inversiones, montos, formas y mecanismos de pago, condiciones de ejecución en lo técnico y financiero, y en general sobre todos aquellos rubros, ítems y valores sobre los que se necesiten acuerdos de implementación".

Sección IV.- EVALUACION TÉCNICA.

La Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, considerando lo previsto en las Bases y Pliegos, ha procedido al análisis y evaluación respecto del cumplimiento y condiciones relacionadas con:

A. Experiencia Específica del Oferente

En este campo, se toma en cuenta que el proponente ha acreditado al menos una (1) experiencia cuyo objeto guarde relación con la gestión técnica y comercial de empresas del sector agua y saneamiento. La población servida debe ser mínimo de 100.000 habitantes.

Las prestaciones de servicios deberán haber sido iniciados y terminados en los últimos diez (10) años.



a
W
W
Plus

Calificación:

- a) Se asignarán veinte y cinco (25) puntos por cada población que supere los 100.000 habitantes y en donde se haya prestado servicios relacionados con la gestión técnica y comercial de empresas del sector agua y saneamiento.
- b) Se asignarán veinte y cinco (25) puntos por cada US\$ 5.000.000,00 de monto de inversión en infraestructura de agua potable y/o alcantarillado.

Nota 1.- Para acreditar la experiencia, el oferente debe adjuntar a nivel de país (Ecuador) actas de entrega recepción provisional o definitiva, y para los oferentes extranjeros copia notariada de los contratos y certificados de prestación de servicios.

Para el caso de experiencias adquiridas en el sector privado, se demostrará mediante la presentación de los siguientes requisitos:

- Copia simple del Contrato.
- Copia simple de Factura y/o planilla de liquidación.

Se calificarán las prestaciones de servicio que hayan sido realizados de manera simultánea

Para el caso de Asociaciones conformadas o con compromiso de asociación, interesadas en presentar la Propuesta, se evaluarán las experiencias de cada firma individual y los puntajes correspondientes se sumarán, sin aplicar ninguna ponderación.

Será motivo de No calificación, si el Oferente no acredita experiencia en al menos un (1) proyecto que cumpla con lo estipulado en el requisito mínimo establecido.

B. Lógica de la metodología y plan de trabajo

B. Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia, puntaje máximo cincuenta (50) puntos:		
a) Enfoque técnico y metodología		25 puntos
b) Plan de Trabajo y Organización		25 puntos
Total de puntos para el criterio:		50 puntos
a) Enfoque Técnico y Metodología (25 puntos):		
Consiste en la descripción del enfoque que usará el Oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales. Contemplará los métodos, procedimientos y estrategias, los que se deberán describir en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
Insuficiente:	0 puntos	No se detalla la metodología ni se menciona la secuencia lógica de los procesos a seguir, o no se incluyen las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Oferente.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Básica:	5 puntos	Se presenta la metodología, pero no se detalla la secuencia lógica de procesos a seguir ni las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Oferente.
Buena:	15 puntos	Se presenta la metodología detallada y se incluye la secuencia lógica de procesos a seguir para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Oferente
Muy buena:	25 puntos	La metodología se describe en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos adicionales que resulten pertinentes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Oferente, y la realización de comentarios y sugerencias a los términos de referencia. Para la obtención de este puntaje deberá igualmente describir en forma detallada los procesos y mecanismos a implementar a efectos de asegurar una buena coordinación de los trabajos de fiscalización y una adecuada interacción con un número plural de contratistas, si le es adjudicado el proyecto.

b) Plan de trabajo y Organización (25 puntos):

Tiene por objeto conocer detalladamente la forma el Aliado Estratégico desarrolla las actividades del proyecto. Deberá ser suficientemente detallado, describiendo las actividades y tareas a realizar para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Aliado Estratégico, así como la organización del personal. Considerará la incorporación de un equipo de profesionales con los siguientes perfiles:

1 - GERENTE DE PROYECTO	
Requisitos Básicos:	Formación profesional: Título universitario en ramas de la Ingeniería Civil, Hidráulica y/o Sanitaria.
	Experiencia profesional general: Mínimo diez (10) años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título profesional.
	Experiencia Profesional Específica: Adicional a los dos requisitos mínimos anteriores, deberá haber actuado como Gerente General, Gerente de Área (Construcción, Operaciones, Ingeniería, Comercial o afines) en proyectos de agua potable y saneamiento. Para acreditar la experiencia se debe contar con el Certificado proporcionado por el contratante en el que indique que se cumplió a satisfacción el objeto de las funciones designadas, acompañado de una copia simple del contrato y de ser el caso de copias de las facturas legalizadas. En el caso de haber participado en relación de dependencia, se deberá presentar una certificación emitida por quien se mantuvo relación de dependencia.
2 - ESPECIALISTA AGUA NO CONTABILIZADA	
Requisitos Básicos	Formación profesional: Título universitario en ramas de la Ingeniería Civil, Hidráulica y/o Sanitaria.
	Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título profesional.
	Experiencia Profesional Específica: Adicional a los dos requisitos mínimos anteriores, deberá haber actuado como Especialista en temas de Agua No Contabilizada y/o Programas de Control de Pérdidas en ciudades cuya población servida sea al menos de 50.000 habitantes. Para acreditar experiencia se deberá presentar el Certificado proporcionado por el contratante en el que indique que se cumplió a

[Handwritten signature and initials in blue ink]

		<p>satisfacción el objeto del contrato, acompañado de una copia simple del contrato y copias de las facturas legalizadas. En el caso de haber participado en relación de dependencia, se deberá presentar una certificación emitida por quien se mantuvo relación de dependencia.</p>
3 – ESPECIALISTA TELEMETRÍA Y TELECONTROL		
Requisitos Básicos		<p>Formación profesional: Título universitario en ramas de la Ingeniería Civil, Eléctrica, y/o Electrónica.</p>
		<p>Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título profesional.</p>
		<p>Experiencia Profesional Específica: Adicional a los dos requisitos mínimos anteriores, deberá haber actuado como Especialista en temas de Telemetría y Telecontrol en proyectos de agua potable cuya población servida sea al menos de 50.000 habitantes.</p>
		<p>Para acreditar experiencia se deberá presentar el Certificado proporcionado por el contratante en el que indique que se cumplió a satisfacción el objeto del contrato, acompañado de una copia simple del contrato y copias de las facturas legalizadas. En el caso de haber participado en relación de dependencia, se deberá presentar una certificación emitida por quien se mantuvo relación de dependencia.</p>
4 – ESPECIALISTA GESTIÓN COMERCIAL		
Requisitos Básicos		<p>Formación profesional: Título universitario en ramas de la Ingeniería Civil, Comercial, Economía, Administración de Empresas y/o Finanzas</p>
		<p>Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título profesional.</p>
		<p>Experiencia Profesional Específica: Adicional a los dos requisitos mínimos anteriores, deberá haber actuado en proyectos en donde se haya desempeñado en cargos de dirección, coordinación, administración de unidades de gestión comercial, asistencia técnica, implementación de modelos de gestión comercial en ciudades cuya población servida sea al menos de 50.000 habitantes.</p>
		<p>Para acreditar experiencia se deberá presentar el Certificado proporcionado por el contratante en el que indique que se cumplió a satisfacción el objeto del contrato, acompañado de una copia simple del contrato y copias de las facturas legalizadas. En el caso de haber participado en relación de dependencia, se deberá presentar una certificación emitida por quien se mantuvo relación de dependencia.</p>
<p>La propuesta, deberá reflejar un plan de entrega de informes, y discriminar las actividades requeridas para asegurar un adecuado control TÉCNICO, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO de los contratos de obra civil. Deberá presentar el cronograma del proyecto diferenciando etapas y actividades, acorde con la metodología propuesta. La unidad mínima de programación es el mes.</p>		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN
Insuficiente:	0 puntos	No se presenta el plan de trabajo.



R

- a) Mejora de la gestión operativa: Se implementará sistemas de gestión de calidad basado en mejora continua, se brindará asistencia técnica y asesoramiento del equipo especializado en las diferentes áreas, elaboración de estudios para el incremento de la eficiencia en operación y mantenimiento y transferencia de conocimiento en nuevas herramientas y metodologías.
- b) Mejora en la gestión comercial: Se implementará sistemas de gestión de calidad basado en mejora continua, supervisión y correcta implementación de proyectos de fortalecimiento del rendimiento hidráulico, adecuada ejecución de la actualización del catastro de usuarios apoyados con el uso de la tecnología, implementación de indicadores de gestión en tiempo real.
- c) Implementación de nueva infraestructura: Ejecución adecuada de obras de infraestructura y correcta supervisión y fiscalización a los contratistas.
- d) Implementación de nuevos proyectos: Se propone el plan de transformación digital que pretende entre otros modernizar los procesos del ciclo comercial, implementación de software específico de gestión comercial, primar el mantenimiento preventivo frente al correctivo, gestión óptima de la información generada para una gestión eficiente de activos, mejora de indicadores de eficiencia energética y operativa en la prestación del servicio.

Las líneas de actuación para los puntos a) y b) se resumen:

- Implantar un proceso de transformación digital con el soporte de una plataforma digital para todo el ciclo integral del agua mediante sus diferentes soluciones modulares.
- Adquisición de equipos y materiales para el desarrollo de los diferentes planes de trabajo
- Asistencia técnica y consultoría técnica para la elaboración de procedimientos de trabajo, manuales de operación y mantenimiento, elaboración y revisión de ordenanzas, reglamentos y normas técnicas.
- Transferencia efectiva de conocimiento del socio privado al público en las nuevas metodologías de trabajo.

La línea de actuación para el punto c) se ratifica la implementación de la infraestructura propuesta por EP-EMAPAR el cual será fiscalizada y supervisada por el Aliado en conjunto con la Empresa Pública.

Las líneas de actuación para el punto d) el Oferente se presenta como líder en la transformación digital en el ciclo integral del agua por lo que propone implementar un plan de transformación digital que abarque no solo los proyectos planteados por EP-EMAPAR sino todos los que representan un salto de forma de gestionar un servicio a través de una plataforma digital denominada GOAiagua.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of financial data. This section also highlights the role of internal controls in preventing errors and fraud, and the need for regular audits to verify the accuracy of the records.

The second part of the document focuses on the classification and coding of transactions. It provides a detailed explanation of how to assign appropriate codes to different types of transactions, such as sales, purchases, and expenses. This section also discusses the importance of using a consistent coding system to facilitate the analysis and reporting of financial data.

The third part of the document addresses the issue of reconciling accounts. It explains the process of comparing the company's records with those of its banks and other external parties to identify and resolve any discrepancies. This section also discusses the importance of performing reconciliations regularly to ensure that the company's financial statements are accurate and up-to-date.

The fourth part of the document discusses the preparation of financial statements. It provides a step-by-step guide to calculating key financial ratios and metrics, such as the current ratio, debt-to-equity ratio, and return on assets. This section also discusses the importance of presenting financial data in a clear and concise manner, and the need to provide a thorough explanation of any significant changes or trends.

The fifth part of the document focuses on the analysis and interpretation of financial data. It discusses various techniques for identifying trends and patterns in the data, and the importance of comparing the company's performance to industry benchmarks. This section also discusses the role of financial analysis in making informed business decisions and identifying areas for improvement.

The sixth part of the document addresses the issue of financial reporting. It discusses the requirements for preparing financial statements in accordance with applicable accounting standards, and the importance of providing a clear and accurate representation of the company's financial position. This section also discusses the role of financial reporting in communicating the company's performance to stakeholders and the public.

The seventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of financial data. This section also highlights the role of internal controls in preventing errors and fraud, and the need for regular audits to verify the accuracy of the records.

The eighth part of the document focuses on the classification and coding of transactions. It provides a detailed explanation of how to assign appropriate codes to different types of transactions, such as sales, purchases, and expenses. This section also discusses the importance of using a consistent coding system to facilitate the analysis and reporting of financial data.



		<i>Se menciona el plan de trabajo pero no describe las actividades y tareas a realizar o no incluye el plan de entrega de los informes o la organización del personal.</i>
<i>Básico:</i>	<i>5 puntos</i>	<i>Presenta el plan de trabajo y la organización del personal razonablemente completo, pero la descripción de las actividades y tareas es escueta. El contenido puede merecer observaciones menores.</i>
<i>Buena</i>	<i>15 puntos</i>	<i>Presenta el plan de trabajo y la organización del personal con definición de etapas y actividades acordes con la metodología propuesta y el contenido con buen nivel de detalle.</i>
<i>Muy Buena:</i>	<i>25 puntos</i>	<i>Presenta el plan de trabajo, describe actividades y tareas a realizar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, acordes con la metodología propuesta y la organización del personal. Para la obtención de este puntaje deberá igualmente describir en forma detallada las actividades y tareas a ejecutar, considerando un número plural de contratistas, si así es adjudicado el proyecto.</i>

Total de puntos para todos los tres criterios aplicables (A+B): 100 puntos
NOTA: Serán rechazadas las ofertas que no alcancen un puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACION TÉCNICA:

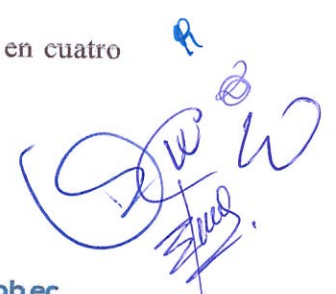
Fruto del análisis de los contenidos de la oferta, los miembros de la Comisión, han considerado los siguientes aspectos con respecto a los objetivos planteados por EMAPAR siendo estos:

- Modernizar el servicio de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales
- Reducción del Índice de Agua No Contabilizada
- Mejora de la Continuidad del Servicio
- Incremento de Cobertura de redes de agua potable y alcantarillado
- Ejecución de obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado necesarias
- Automatización de las instalaciones

Se prevé también como propuesta del Oferente dentro de los objetivos, la implementación de un Plan Global de Transformación Digital.

La oferta ratifica la realización de todos los proyectos y replica las fichas técnicas del expediente técnico levantado por EP-EMAPAR, adicionando a estos los proyectos de implementación del Plan de Transformación Digital y el Plan de formación en fortalecimiento de la visión empresarial en la gestión del servicio. Estas dos últimas actividades se recalcan no estaban planteadas en el alcance inicial por lo que su inclusión repercute en la propuesta económica final.

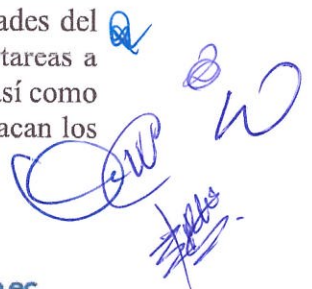
Las metodologías que utilizará el oferente para sus actuaciones se describen en cuatro bloques:



Respecto de los procesos y mecanismos a implementar a efectos de asegurar una buena coordinación de los trabajos de fiscalización y una adecuada interacción con un número plural de contratistas, si le es adjudicado el proyecto, consta en la propuesta lo siguiente:

- Cumplimiento de los Contratos de Construcción: Asegurarse que el Contratista cumpla con lo estipulado en los documentos de los contratos de construcción.
- Control, Seguimiento y Actualización de la Programación: Aprobar el programa de organización y ejecución de los trabajos presentados por el constructor, analizar mensualmente el avance según lo programado, coordinación de actividades con el contratista.
- Control de los Recursos Apropriados: Verificación del cumplimiento de la idoneidad del personal técnico propuesto por los contratistas, revisión de equipos, revisión de cumplimiento de especificaciones técnicas en materiales de construcción, realizar la autorización para el cambio de personal o equipos, supervisar el cumplimiento de la presentación de informes técnicos y ambientales relacionados con la ejecución de las obras.
- Revisión y modificación de los diseños durante la fase de ejecución de las obras: Revisión de los expedientes técnicos de los proyectos, resolución de dudas en la interpretación de planos, especificaciones técnicas, comprobación de replanteos, aprobación de planos de taller, catastros, etc.
- Control de Calidad y acompañamiento durante la construcción de las obras: Supervisión de los procedimientos constructivos propuestos por el constructor, preparación de informes técnicos, preparación de manuales de operación y mantenimiento.
- Cuantificación de cantidades de obra y tramitación de planillas: Revisar, aprobar y presentar para su conformidad y pago, el borrador y las planillas mensuales elaboradas por el Constructor.
- Control del cumplimiento de plazos y recepción de las obras: Se llevará a cabo mediante el análisis de datos estadísticos sobre los días laborables y la utilización de equipos materiales y mano de obra; control del registro de libro de obra; emitir criterios de ampliación de plazos; participación en la recepción provisional y definitiva de las obras; controlar los trabajos de mantenimiento de las obras durante la construcción.
- Control del cumplimiento del plan de manejo ambiental y sus programas de control: Vigilar el cumplimiento de las políticas ambientales a lo largo de toda la ejecución de los proyectos.

Respecto del plan de trabajo y Organización, conforme lo previsto en las Bases y Pliegos, el objetivo es que, en la oferta, se haga constar la información que permita conocer detalladamente la forma en la que el Aliado Estratégico desarrollará las actividades del proyecto. Deberá ser suficientemente detallado, describiendo las actividades y tareas a realizar para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Aliado Estratégico, así como la organización del personal. En ese sentido, de la revisión de la oferta, se destacan los siguientes elementos:



- Se presenta un esquema detallado para la implementación del Plan de Transformación Digital en el cual se detallan los módulos que se pretende implementar los cuales tienen relación con actividades de gestión comercial, sistema SCADA, gestión técnica de fugas, manejo de medidores, facturación, entre otros. Al final el objetivo es contar con una gestión adecuada del ciclo integral del agua. Se describen los procedimientos y requerimientos de la arquitectura de la plataforma, soluciones GOiagua (facturación, Smart SCADA, oficina virtual, telelectura, fugas, gestión de activos, entre otros). Se reitera que esta actividad es una propuesta como mejora a lo estipulado en los Términos de Referencia, sin embargo, esto acarrea un incremento en el monto de inversiones. El Plan de Transformación Digital según lo indicado en la Oferta se ejecutará a lo largo de los 10 años y consta de 5 fases, siendo estas: Fase 0-Procesos de Consultoría, Fase 1- Lectura, facturación, cobro, órdenes de trabajo e inventario de activos, Fase 2- Telemetría y Telecontrol, Fase 3-Detección y prevención de fugas y Fase 4- Sistema de Gestión de Indicadores.
- El Plan de Operación y Mantenimiento se lo realizará anualmente para incluir los diferentes planes de trabajo y actuaciones de mejora, incluidas las inversiones en infraestructura de servicio a ejecutar en el ejercicio.
- Se elaborará el Plan de Autocontrol y Gestión de abastecimiento que define las analíticas a realizar en laboratorio, de acuerdo a la norma INEN 1108.
- Se aplicará la metodología de trabajo desarrollada por el Oferente para la implementación del Plan de Mejora del Balance Hidráulico del Sistema de Agua Potable. La gestión de la demanda se basará en estrategias que permiten reducir la demanda de agua y mejorar la eficiencia de su uso, con una mejora en la calidad del servicio.
- Se establecerá el Plan de Sectorización de la Red de Agua Potable, el cual se basará en la realización de estudios técnicos con su modelo matemático a detalle que permita simular el comportamiento de la red y asegurar que el servicio de abastecimiento sea capaz de suministrar los caudales demandados y cumplir con las presiones necesarias en los distintos escenarios.
- Se implementará el Plan de Control Permanente de Fugas, el cual incluirá la monitorización de la red y el sistema de alarmas de fugas mediante el uso de aplicaciones informáticas corporativas.
- La actividad de planificación y gestión de rutas de lectura estará incluida en la planificación del proceso de facturación.
- Se llevaran a cabo campañas de actuación complementarias a la gestión de actividades relacionadas con la toma de lecturas, siendo estas la revisión y actualización del catastro de usuarios de agua potable y alcantarillado, implantación de telelectura, mejoras para el gestor tales como el control de fraudes, elaboración de patrones de consumo, detección de medidores parados, seguimiento específico de los medidores de EP-EMAPAR y grandes

consumidores, geolocalización de todos los puntos de trabajo y medidores, encuestas de satisfacción de calidad de servicio, plan de aumento de la micromedición, mantenimiento y renovación del parque de medidores.

- Para el control de rendimientos de la Actividad de Lecturas, se resaltaré lo siguiente: seguimiento de la planificación, rendimiento de la actividad alcanzado en el mes, relación de todos los trabajos no incluidos en el calendario de la propia actividad de lectura en recorrido realizados en el mes, evolución de las observaciones e incidencias de lecturas, rendimiento del equipo de operarios.
- El Plan de Operación y Mantenimiento de las redes de alcantarillado y sistema de depuración se elaborará anualmente en donde se incluirá los diferentes planes de trabajo y actuaciones de mejora incluidas las inversiones en infraestructura a ejecutar. Para la realización de los planes será necesario: adquisición de materiales y equipos de trabajo, definición de medios propios y subcontratados por plan de trabajo, programación del trabajo del personal asignado, implementación de planes de trabajo e indicadores objetivo, definición de actividades formativas las cuales se centrarán en la operación de la red de alcantarillado con sus respectivos bombeos y operación de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales.
- Se prevé la implementación del Plan del Control de Vertidos y Fugas en redes de Saneamiento y Pluviales para lo cual se propone el estudio de cartografía, propuesta de programación anual de muestreo, inspección a actividades industriales, investigación de vertidos contaminantes, actuaciones frente a infractores, servicio de análisis de laboratorio, asesoramiento para el cumplimiento de regulaciones de vertido y actualización de la información generada en el control de vertidos.
- El oferente se compromete a presentar como entregable el plan de gestión comercial del servicio de agua potable, el cual incluye la elaboración y entrega de procesos de ciclo comercial, asistencia técnica en la elaboración de reglamentos de prestación de servicios, implantación del sistema comercial Glacier y actuaciones de mejora.
- El plan de catastro comercial será la incorporación a la base de datos de abonados de clientes potenciales que no disponen de contrato actualmente y tienen servicio de suministro. Se propone el uso del sistema comercial denominado "Billing".
- Con periodicidad anual se elaborará la planificación de la facturación, cobranza y gestión de la deuda. Se propone el uso del sistema comercial denominado "Billing".
- Se presentará el Plan de Comunicación el cual incluye: campaña de fomento del uso responsable del agua, campaña de sensibilización del pago, campaña de domiciliación bancaria, socialización de nuevos servicios o canales de atención, socialización de mejoras de prestación de servicios y obras ejecutadas.
- El Plan de Gestión Medioambiental se presentará a partir del primer año del contrato para gestionar principalmente: segregación por tipo de residuo,



implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente, disminución de la huella del carbono.

- El oferente se compromete a entregar el plan de implantación del sistema de gestión de indicadores el cual será validado por EP-EMAPAR. Se propone el uso de la plataforma digital y el seguimiento de los principales indicadores de gestión. Para la definición de los indicadores de proceso, el oferente aportará su saber hacer en base al sistema BSC (Balanced Scorecard). El sistema según el oferente permite incorporar los indicadores propuestos por ARCA.
- Se propone la implementación del Plan de Gestión del Departamento Administrativo Financiero, el cual se propone sea ejecutado por EP-EMAPAR y supervisado por el Aliado. Se propone mejorar los servicios de procesos de compras públicas (homologación de proveedores) y la integración del sistema comercial con el sistema financiero contable.
- La propuesta de Talento Humano, describe detalladamente la organización de la plantilla del equipo consultor con detalle de las principales áreas funcionales y puestos de trabajo. Además, se describen los planes asociados al talento humano como son: el plan de prevención de riesgos laborales, plan de formación del personal y plan de gestión del talento humano. La estructura propuesta del equipo consultor por parte del aliado estratégico contempla:
 - Gerente de Proyecto
 - Asesor del Programa de Agua No Contabilizada y Sectorización
 - Asesor de Procesos de Telemetría y Telecontrol
 - Asesor de Operaciones de Alcantarillado
 - Asesor de Sistemas de Información Geográfica
 - Asesor en Sistema de Catastro de Usuarios
 - Asesor Modelación Hidráulica
 - Asesor Procesos de Calidad de Agua
 - Supervisor en Operación de PTAP
 - Supervisor en Operación de PTAR
 - Asesor Gestión Comercial
 - Ingenieros Auxiliares.
- Se ha establecido un plan de transferencia de conocimientos el cual se propone estructurarlo de acuerdo a: identificación de la política de formación más adecuada, análisis de las necesidades de formación actuales y futuras, precisión de las acciones a realizar, formulación de objetivos concretos, planificación operativa, planificación logística, comunicación del plan y seguimiento y evaluación del plan. El plan se establecerá como la herramienta para asegurar la formación del personal de la EP-EMAPAR en un periodo determinado.
- En lo que se refiera al Plan de Actividades y Tareas con los contratistas, el Oferente se compromete a seguir un procedimiento de supervisión y seguimiento a los contratistas para garantizar la calidad de las obras e instalación de equipamiento de acuerdo sea el caso.



Respecto del requerimiento constante en las Bases y Pliegos de que, “La propuesta, deberá reflejar un plan de entrega de informes, y discriminar las actividades requeridas para asegurar un adecuado control TÉCNICO, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO de los contratos de obra civil. Deberá presentar el cronograma del proyecto diferenciando etapas y actividades, acorde con la metodología propuesta. La unidad mínima de programación es el mes”, se observa que los planes han sido detallados de manera adecuada y han sido resumidos en los párrafos anteriores, sin embargo, la unidad mínima de programación presentada es de forma anual y no mensual como estaba establecido.

En función de lo expuesto, la Comisión, realizó la evaluación con aplicación de los parámetros establecidos en las Bases y Pliegos, cuyo análisis y detalle consta en los siguientes cuadros, mismos que en versión original se adjuntan al presente informe:

EXPEDIENTE N° AE-EP-EMAPAR-001-2020

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA
CON LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR PARA FINANCIAR, CONSTRUIR, EQUIPAR Y APORTAR A LA
MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

CALIFICACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS

ANEXO No. 1

AGUAS DE VALENCIA S.A

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS CONSULTORES. (máximo 10 puntos)

En este campo, se toma en cuenta que el proponente ha acreditado al menos una (1) experiencia cuyo objeto guarde relación con la gestión técnica y comercial de empresas del sector agua y saneamiento. La población servida debe ser mínimo de 100.000 habitantes.

Las prestaciones de servicios deberán haber sido iniciadas y terminadas en los últimos diez (10) años.

Calificación:

a) Se asignarán veinte y cinco (25) puntos por cada población que supere los 100.000 habitantes y en donde se haya prestado servicios relacionados con la gestión técnica y comercial de empresas del sector agua y saneamiento.

b) Se asignarán veinte y cinco (25) puntos por cada US\$ 5.000.000,00 de monto de inversión en infraestructura de agua potable y/o alcantarillado.

Nota 1.- Para acreditar la experiencia, el oferente debe adjuntar a nivel de país (Ecuador) actas de entrega recepción provisional o definitiva, y para los oferentes extranjeros copia notariada de los contratos y certificados de prestación de servicios.

Para el caso de experiencias adquiridas en el sector privado, se demostrará mediante la presentación de los siguientes requisitos:

- Copia simple del Contrato.
- Copia simple de Factura y/o planilla de liquidación.

Se calificarán las prestaciones de servicio que hayan sido realizadas de manera simultánea.

Para el caso de Asociaciones confirmadas o con compromiso de asociación, interesadas en presentar la Propuesta, se evaluarán las experiencias de cada firme individual y los puntajes correspondientes se sumarán, sin aplicar ninguna ponderación.

Será motivo de No calificación, si el Oferente no acredita experiencia en al menos un (1) proyecto que cumpla con lo establecido en el requisito mínimo establecido.

	EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2	EXPERIENCIA 3
DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	Socio Privado para la constitución de la Empresa Mixta Valenciana de Aguas S.A. (EMVASA) para la gestión del servicio de suministro de aguas y abastecimiento domiciliario de agua potable de la ciudad de Valencia.	Servicio de Funcionamiento y Mantenimiento del Sistema de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Pinedo (Valencia)	
ENTIDAD CONTRATANTE	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	EPSAR	
OBJETO CONSULTORÍA	GESTIÓN TÉCNICA	GESTIÓN TÉCNICA	
TIPO DE OBRA	CICLO INTEGRAL DEL AGUA URBANA	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	1/1/2001	1/1/2011	
FECHA FINALIZACIÓN EJECUCIÓN	En Ejecución	1/1/2020	
PROYECTO EJECUTADO EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN CASO DE SECTOR PÚBLICO. LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER EMITIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (PUEDE PRESENTAR CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES)	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN CERTIFICADO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input checked="" type="checkbox"/>	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN CERTIFICADO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input checked="" type="checkbox"/>	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN CERTIFICADO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN CASO DE SECTOR PRIVADO (ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DOS OPCIONES)	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>
PRESENTA AL MENOS 1 PROYECTO GESTIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL		<input checked="" type="checkbox"/>	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS		<input checked="" type="checkbox"/>	
% DE PARTICIPACIÓN	60%	50%	
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN (EJECUCIÓN OBRAS)	\$ 37.898.800,12		
MONTO INTERVENCIÓN POR ASOCIACIÓN	\$ 20.917.449,40		
POBLACIÓN ABASTECIDA	791.413	1.775.573	
PUNTAJE POR CADA USD 100.000 Habitantes		25	
PUNTAJE POR CADA USD \$5.000.000,00 (inversión)		25	
PUNTAJE PARCIAL POR EXPERIENCIA	308,13	443,89	0,00
PUNTAJE TOTAL		50	
OBSERVACIONES	Pág 687 -888	Pág 692-700	

92

[Handwritten signature]

EXPEDIENTE N° AE-EP-EMAPAR-001-2020

CONCURSO PÚBLICO PARA CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA
CON LA EMPRESA PÚBLICA -EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR PARA FINANCIAR, CONSTRUIR, EQUIPAR Y
APORTAR A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

CALIFICACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS

ANEXO No. B1
AGUAS DE VALENCIA S.A

REVISIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE

PROFESIONAL: **MARCOS TOTH FERNANDEZ**
CARGO: Gerente de Proyecto

ELEMENTOS DE EVALUACION			
Formación Profesional			
Título universitario en ramas de la Ingeniería (Civil, Sanitaria o Hidráulica)	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingeniero Técnico Industrial- Universidad de Oviedo (Junio de 2002)	
Experiencia profesional general: Mínimo 10 años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título de tercer nivel.	<input checked="" type="checkbox"/>	19 años	
Título de Maestría o doctorado en rama afín a la profesión y/o al rol que desempeñará en el proyecto.		Maestría en : -	
Presenta copia de Certificado de Títulos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Registro Senescyt de Títulos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones	Presenta Maestría en Formación de Profesorado, la cual no se toma en consideración ya que no es de orden técnico		
<i>* Registro SENESCYT aplica para profesionales ecuatorianos</i>			
Competencia para el trabajo (experiencia específica)			
Experiencia Específica: Experiencia Profesional Específica: Adicional a los dos requisitos mínimos anteriores, deberá haber actuado como Gerente General, Gerente de Área (Construcción, Operaciones, Ingeniería, Comercial o afines) en proyectos de agua potable y saneamiento			
	EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2	EXPERIENCIA 3
DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	Acuerdo Asociativo EPA-APSA para mejora de la Gestión Comercial y Técnica en la Prestación del Servicio de Operación y Mantenimiento	Servicio de Aguas de Talavera de la Reina y Mancomunidad de Segurilla - Cervecera de los Montes (Toledo)	Operación de Estación de Tratamiento - Mancomunidad de Oropesa y Cuatro Villas (Toledo)
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA	AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A	AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A
CARGO DESEMPEÑADO	Especialista en Gestión Integral del Agua	Jefe de Explotación	Jefe de Servicio
CARGO GERENCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	1/6/2017	1/6/2006	1/5/2004
FECHA FINALIZACIÓN EJECUCIÓN	11/1/2021	1/2/2012	1/6/2006
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN CASO DE SECTOR PÚBLICO. LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER EMITIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (PUEDE PRESENTAR CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES)	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN CERTIFICADO <input checked="" type="checkbox"/>	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN CERTIFICADO <input checked="" type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN CASO DE SECTOR PRIVADO (ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DOS OPCIONES)	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>
PÁGINA/FOLIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS EXPERIENCIAS		Pág. 211	Pág. 211
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	La experiencia no demuestra cargo gerencial, no presenta certificado de EPA o de Aguas de Valencia	Cargo Equivalente a Jefe de Área, no demuestra experiencia a nivel gerencial	Cargo Equivalente a Jefe de Área, no demuestra experiencia a nivel gerencial

[Handwritten signature and initials in blue ink]

PROFESIONAL:
CARGO:

DIEGO VINICIO ABAD SARMIENTO
Especialista Agua No Contabilizada

ELEMENTOS DE EVALUACION			
Formación Profesional			
Título universitario en ramas de la Ingeniería Civil, Hidráulica y/o Sanitaria.	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingeniero Civil - Univesidad de Cuenca - Graduación 09 de Agosto de 1984	
Experiencia profesional general: mínimo 10 años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título de tercer grado.	<input checked="" type="checkbox"/>	36	
Título de Maestría o doctorado en rama afín a la profesión y/o al rol que desempeñará en el proyecto. Se otorgan 5 puntos si acredita Maestría o Doctorado		Maestría en :	
Presenta copia de Certificado de Títulos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Registro Senescyt de Títulos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones		Pag 289 y 290	
<i>* Registro SENESCYT aplica para profesionales ecuatorianos</i>			
Competencia para el trabajo (experiencia específica)			
Experiencia Profesional Específica: Adicional a los dos requisitos mínimos anteriores, deberá haber actuado como Especialista en temas de Agua No Contabilizada y/o Programas de Control de Pérdidas en ciudades cuya población servida sea al menos de 50.000 habitantes.			
	EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2	EXPERIENCIA 3
DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	Estudios de Optimización y Estrategia Futura para la reducción de IANC	Diagnóstico, Evaluación y Optimización del sistema de Agua Potable de Riobamba. Estudio de Pitometría	Mejoramiento del sistema de agua potable de Machala
ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROYECTO	EPMAPS-QUITO	MUNICIPIO DE RIOBAMBA	MUNICIPALIDAD DE MACHALA
CARGO DESEMPEÑADO	Secretario Técnico de ANC, Especialista ANC	Consultor	Jefe de Estudios de Pitometría
PROYECTO INCLUYE CONTROL DE PÉRDIDAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	1/4/2006	1/2/1987	1/6/1988
FECHA FINALIZACIÓN EJECUCIÓN	1/1/2018	1/8/1988	1/7/1988
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN CASO DE SECTOR PÚBLICO. LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER EMITIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (PUEDE PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS DOS OPCIONES)	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input checked="" type="checkbox"/>	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN CASO DE SECTOR PRIVADO (ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DOS OPCIONES)	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>
PÁGINA/FOLIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS EXPERIENCIAS	Pág. 333 a Pág. 343		
POBLACIÓN BENEFICIADA (VÁLIDOS SOLO VALORES > 50.000 HABITANTES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES		No se encuentra el certificado en el expediente	No se encuentra el certificado en el expediente



Handwritten signature and initials in blue ink.

PROFESIONAL:
CARGO:

JAIME DIMITRI MUÑOZ NIETO
Especialista en Telemetría y Telecontrol

ELEMENTOS DE EVALUACION			
Formación Profesional			
Título universitario en ramas de la Ingeniería Civil, Eléctrica, y/o Electrónica	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingeniero en Electrónica y Control - Escuela Politécnica Nacional - Graduación 30 de agosto de 1985	
Experiencia profesional general: mínimo 3 años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título de tercer nivel	<input checked="" type="checkbox"/>	35 años	
Título de Maestría o doctorado en rama afín a la profesión y/o al rol que desempeñará en el proyecto. Se otorgan 5 puntos si acredita Maestría o Doctorado		Maestría en :	
Presenta copia de Certificado de Títulos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Registro Senescyt de Títulos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones		Pag 360 y 361	
<i>* Registro SENESCYT aplica para profesionales ecuatorianos</i>			
Competencia para el trabajo (experiencia específica)			
Experiencia Profesional Específica: Adicional a los dos requisitos mínimos anteriores, deberá haber actuado como Especialista en temas de Telemetría y Telecontrol en proyectos de agua potable cuya población servida sea al menos de 50.000 habitantes.			
DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2	EXPERIENCIA 3
	Proyectos de Ingeniería en Electricidad e Instrumentación	Proyectos de Ingeniería en Electricidad e Instrumentación	Proyectos de Ingeniería en Electricidad e Instrumentación
ENTIDAD CONTRATANTE	TECHINT E&C - CPP Construcciones y Prestaciones Petroleras	EPMAPS-QUITO	EMCALI
CARGO DESEMPEÑADO	Especialista en Electricidad e Instrumentación	Relación de Dependencia: Supervisor Electromecánico, Jefe Departamento de Electricidad	Ingeniero de sección de la Dirección de Acueducto
PROYECTO INCLUYE TELEMETRÍA Y TELECONTROL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	16/6/2010	1/1/1985	1/1/1994
FECHA FINALIZACIÓN EJECUCIÓN	23/11/2012	1/1/1997	1/12/1994
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN CASO DE SECTOR PÚBLICO. LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER EMITIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (PUEDE PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS DOS OPCIONES)	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input checked="" type="checkbox"/>	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN CASO DE SECTOR PRIVADO (ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DOS OPCIONES)	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>
PÁGINA/FOLIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS EXPERIENCIAS	Pag 368- 373	Pag 143	Pag 144-147
POBLACIÓN BENEFICIADA (VÁLIDOS SOLO VALORES > 50.000 HABITANTES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES			

Handwritten signature and initials in blue ink.

PROFESIONAL:
CARGO:

JUAN CARLOS PALMA CALDERÓN
Especialista en Gestión Comercial

ELEMENTOS DE EVALUACION			
Formación Profesional			
Título universitario en ramas de la Ingeniería Civil, Comercial, Economía, Administración de Empresas y/o Finanzas	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingeniero Comercial - Universidad de Laica - Graduación 30 de junio de 1999	
Experiencia profesional general: Mínimo 5 años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título de tercer nivel.	<input checked="" type="checkbox"/>	22 años	
Título de Maestría o doctorado en rama afín a la profesión y/o al rol que desempeñará en el proyecto. Se otorgan 5 puntos si acredita Maestría o Doctorado		Maestría en : Gerencia Empresarial	
Presenta copia de Certificado de Títulos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Registro Senescyt de Títulos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones		Pag. 383-384	
<i>* Registro SENESCYT aplica para profesionales ecuatorianos</i>			
Competencia para el trabajo (experiencia específica)			
Experiencia Específica: Haber actuado en proyectos en donde se haya desempeñado en cargos de dirección, coordinación, administración de unidades de gestión comercial, asistencia técnica, implementación de modelos de gestión comercial en ciudades cuya población servida sea al menos de 50.000 habitantes.			
	EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2	EXPERIENCIA 3
DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	LIBRE REMOCIÓN - PORTOAGUAS		
ENTIDAD CONTRATANTE	PORTOAGUAS		
CARGO DESEMPEÑADO	DIRECTOR COMERCIAL		
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	7/7/2015		
FECHA FINALIZACIÓN EJECUCIÓN	1/3/2019		
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN CASO DE SECTOR PÚBLICO. LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER EMITIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (PUEDE PRESENTAR CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES)	ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input checked="" type="checkbox"/>		
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN CASO DE SECTOR PRIVADO (ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DOS OPCIONES)	COPIA CONTRATO <input type="checkbox"/> COPIA FACTURA <input type="checkbox"/>		
PÁGINA/FOLIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS EXPERIENCIAS	Pag. 388		
POBLACIÓN BENEFICIADA (VÁLIDOS SOLO VALORES > 50.000 HABITANTES)	CUMPLE		
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	CUMPLE		
OBSERVACIONES			

EXPEDIENTE N° AE-EP-EMAPAR-001-2020

CONCURSO PÚBLICO PARA CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA
CON LA EMPRESA PÚBLICA -EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR PARA FINANCIAR, CONSTRUIR, EQUIPAR Y
APORTAR A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

CALIFICACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS

AGUAS DE VALENCIA S.A

ANEXO No. 2

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (Máximo 50 puntos)

No.	TEMA SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO	PÁG	CALIFIC.
1 ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA (máx. 25 puntos)					
	La metodología se describe en forma detallada	<input checked="" type="checkbox"/>	Describe con detalla la respectiva metodología para el cumplimiento de objetivos en ítems de la a) a la l).	pag. 390-423	25
	La metodología describe una secuencia lógica de los procesos a seguir.	<input checked="" type="checkbox"/>	Se presenta una secuencia lógica en la metodología según la e)	pag. 390-423	
	Presenta estrategias o planteamientos adicionales que resulten pertinentes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Alianza Estratégica	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta estrategias para la implementación del plan de transformación digital y el plan de fortalecimiento	pag. 390-423	
	Realización de comentarios y sugerencias a los términos de referencia del proceso de Alianza Estratégica	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta comentarios y sugerencias a los términos de referencia, siendo el principal aporte la implementación de dos nuevos proyectos para el fortalecimiento de EMAPAR. Se toma en consideración no solamente los indicadores planteados en el pliego, sino que utilizará como indicadores de control los utilizados por la ARCA	pag. 390-423	
	Detallada los procesos y mecanismos a implementar a efectos de asegurar una buena coordinación de las actividades de la Alianza Estratégica	<input checked="" type="checkbox"/>	Detalla los procesos y describe la manera de coordinación con los involucrados.	pag. 390-423	
2 Plan de trabajo, Organización y Dotación de Personal (max 25 puntos)					
	Presenta el plan de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	Se presenta el respectivo plan de trabajo	Pag. 521-525	15
	Incluye el plan de entrega de los informes o la organización del personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Se incluye el plan de entrega de los informes y la organización del personal	Pag. 521-525	
	Define etapas y actividades acordadas con la metodología propuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	Las actividades están correctamente detalladas en cuanto a la gestión de los servicios y la ejecución de obras	Pag. 521-525	
	La organización del personal corresponde con la metodología propuesta y cumple con los perfiles mínimos establecidos para el equipo de especialistas	<input type="checkbox"/>	El Gerente de proyecto no cumple con el perfil solicitado en los TDRs	Pag. 192-388 (ver B1, Personal Técnico)	
	Describe en forma detallada las actividades y tareas a ejecutar de forma mensualizada a lo largo de toda la duración de la Alianza Estratégica	<input type="checkbox"/>	Cronograma no mensualizado	Pag. 521-525	
PUNTAJE TOTAL					40

Con fundamento en el análisis precedente, La Comisión, ha procedido a la asignación de los puntajes, conforme a la metodología prevista en las Bases y Pliegos:

	ELEMENTO O CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE PARCIAL MAXIMO	PUNTAJE PARCIAL TOTAL
1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LAS FIRMAS	50.00	50.00
2	LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	50.00	40.00
	PUNTAJE TOTAL	100.00	90.00

De la calificación asignada y del puntaje alcanzado por la oferente, se concluye que ésta habiendo alcanzado un puntaje total de 90 sobre 100 puntos, NO es rechazada.

Sección V.- EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Para la Evaluación de la Oferta económica, se ha tomado en consideración lo previsto en las Bases y Pliegos, esto es:

ELEMENTO O CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo
A. Retribución (valor presente)	40
B. El menor valor de costo de operación y mantenimiento de las inversiones incrementales (valor presente)	20



B. Cronograma de inversiones	40
Puntaje Total	100

Los puntajes que se aplicarán a cada uno de los elementos de evaluación están establecidos en razón de su importancia, con los cuales se obtendrá la calificación final del Oferente, sobre cien (100) puntos.

CRITERIO	COMPONENTES A SER EVALUADOS	PUNTAJE
Presente las mejores condiciones financieras.	A. Retribución al Aliado Estratégico (valor presente)	<ul style="list-style-type: none"> Se asignará 40 puntos al proponente que presente las mejores condiciones para la EMAPAR, de retribución Aliado estratégico. Respecto de los otros proponentes, se restará dos puntos a la siguiente mejor propuesta en orden creciente.
	B. El Menor costo de operación y mantenimiento de las inversiones incrementales (valor presente)	<ul style="list-style-type: none"> Se asignará 20 puntos a la oferta que presente el menor valor. Respecto de los otros proponentes, se restará dos puntos a la siguiente mejor propuesta en orden creciente
	C. Cronograma de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> Para la asignación de puntaje se verificará que cumpla las condiciones mínimas del cronograma de Inversiones Iniciales. Se asignarán 40 puntos al proponente que presente el óptimo cronograma de inversiones. <ul style="list-style-type: none"> Respecto de los otros proponentes, se restará un punto a la siguiente mejor propuesta en orden decreciente

NOTA.- La EP-EMAPAR, exclusivamente para efectos de evaluación, del "valor presente", utilizará la tasa mínima de descuento establecida para el Proyecto, esto es del 12.11%

COSTO	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Costos de Inversión	25.529.647,67	74,16%
Costos de Operación y Mantenimiento	3.123.632,39	9,07%
Costos de Equipo Clave	5.772.983,66	16,77%
Total	34.426.263,72	100,00%

A. Cronograma de Inversiones

La propuesta presenta en el punto 6.4.4 la calendarización de las inversiones de los proyectos tanto a nivel operativo como a nivel económico.



Con fundamento en el análisis anterior, la Comisión, ha procedido a la asignación de los puntajes, conforme a la metodología prevista en las Bases y Pliegos:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETIVO: Identificar al oferente que presente las mejores condiciones financieras.

CRITERIO	COMPONENTES A SER EVALUADOS							
	A. Reintegración al Alado Estratégico (valor presente)		B. El Menor costo de operación y mantenimiento de las Inversiones Incrementales (valor presente)		C. Cronograma de Inversión			
	• Se asignará 40 puntos al proponente que presente las mejores condiciones para la EMAPAR, de reintegración Alado estratégico. Respecto de los otros proponentes, se restará dos puntos a la siguiente mejor propuesta en orden creciente.		• Se asignará 20 puntos a la oferta que presente el menor valor. • Respecto de los otros proponentes, se restará dos puntos a la siguiente mejor propuesta en orden creciente.		• Para la asignación de puntaje se verificará que cumpla las condiciones mínimas del cronograma de Inversiones Iniciales. • Se asignarán 40 puntos al proponente que presente el último cronograma de Inversiones. • Respecto de los otros proponentes, se restará un punto a la siguiente mejor propuesta en orden decreciente.			
OFERENTE:	Valor de reintegración a valor presente	PUNTAJE ASIGNADO	Costo de operación y mantenimiento de las Inversiones Incrementales a valor presente	PUNTAJE ASIGNADO	Verificación de condiciones mínimas	Variable de comparación	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
AGUAS DE VALENCIA ECUADOR S.A	42000000	40	3123637,39	20	CONDICIONADA VALORADO DE TODOS LOS PROYECTOS	NO SE TIENE YA QUE ES OFERTA UNICA	40	100

De la calificación asignada y del puntaje alcanzado por la oferente, se concluye que ésta habiendo alcanzado un puntaje total de 100 sobre 100 puntos, NO es rechazada.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

I.- La empresa participante en el Concurso Público cumple con todos los requisitos establecidos según lo previsto en las Bases y Pliegos. El cumplimiento de los requisitos legales no se considera como un factor de calificación y se ha definido que la propuesta presenta condiciones de elegibilidad.

II.- Considerando los componentes de la evaluación realizada por la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, se procedió a la asignación de los puntajes, tomando en cuenta las previsiones que constan en las Bases y Pliegos. El puntaje asignado es el siguiente:

Puntaje Final del Proponente (PFP)

El puntaje final de cada Proponente será el resultado de sumar los puntajes obtenidos de la calificación técnica y de la económica, según la siguiente fórmula:

$$PFP = (0.45 \times PPT) + (0.55 \times PPE)$$

Donde:

PFP = Puntaje Final del Proponente

PPT = Puntaje de la Propuesta Técnica

PPE = Puntaje de la Propuesta Económica

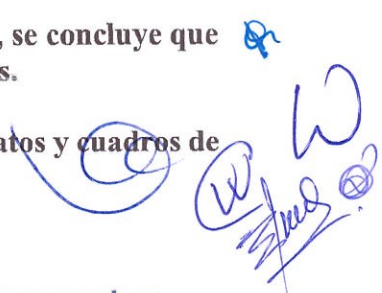
Los puntajes finales (consignados con dos decimales) son:

EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA

OFERENTE	Puntaje de la propuesta técnica	Puntaje de la propuesta Económica	Puntaje final del proponente
AGUAS DE VALENCIA ECUADOR S.A	90	100	95,5

De la calificación asignada y del puntaje alcanzado por la oferente, se concluye que ésta habiendo alcanzado un puntaje total de 95.50 sobre 100 puntos.

Se agregan y forman parte integrante de la presente Acta, los formatos y cuadros de evaluación aplicados en el proceso.



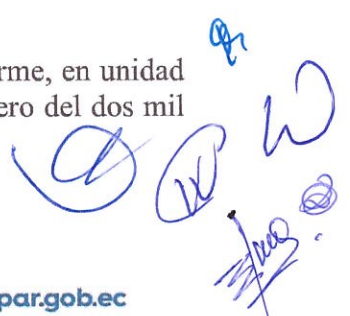
RECOMENDACIONES

- 1) De acuerdo con las Bases del Concurso, corresponderá poner a disposición del participante el presente informe de evaluación.
- 2) De acuerdo a lo previsto en las Bases y Pliegos, se deberá iniciar la etapa de negociación, para que esta Comisión en conjunto con el participante habilitado, inicien una ronda de conversaciones referidas a las condiciones constantes a la oferta y sobre los ítems y componentes de la oferta respecto de los cuales se deban tomar previsiones y decisiones para garantizar una adecuada operación de la alianza estratégica.
- 3) Los elementos a ser considerados en la etapa de negociación y que esta Comisión estima deben ser tratados al detalle, conforme a lo establecido en las Bases y Pliegos, se referirán a las condiciones constantes a la propuesta, en particular sobre las inversiones, montos, formas y mecanismos de pago, condiciones de ejecución en lo técnico y financiero, y en general sobre todos aquellos rubros, ítems y valores sobre los que se necesiten acuerdos de implementación, siempre precaviendo los intereses de la Empresa y fundamentalmente de la ciudadanía del Cantón Riobamba y de su Gobierno Municipal. Sin limitarse a ello, se considera importante abordar en la fase de negociación, entre otros, los siguientes elementos:
 - a. La revisión de los montos de inversión, la priorización de las mismas, el esquema de retribución y el cumplimiento de condiciones relacionadas.
 - b. La revisión de los perfiles profesionales tanto del personal técnico clave como del propuesto para participar en la ejecución del proyecto de Alianza Estratégica.
 - c. La determinación de las condiciones relacionadas con las inversiones y los pagos.
 - d. Las condiciones propuestas para la instrumentación de los procesos operativos y financieros.
 - e. Las condiciones previstas para la implementación de los dos proyectos a los que se ha referido el presente informe y que implican una revisión de las finanzas de la Empresa para poder adecuar el proceso a las disponibilidades existentes y futuras.

Finalmente, dentro de la etapa de negociación la proponente, conforme lo ha dejado consignado en su comunicación, presentará de manera física los documentos a los que hace referencia en la contestación al Oficio NO. EP-EMAPAR-GG-2021-0052-OF

En función de los resultados de la negociación y de generarse consensos y acuerdos sobre esos particulares, se dejará constancia en un acta que, con el presente informe de evaluación sirvan de sustento para la adjudicación.


La Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas suscribe el presente informe, en unidad de acto, en la ciudad de Riobamba a los veinte y dos días del mes de enero del dos mil veinte y uno.



LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:



Mgs. Marcelo Calvopiña Sigchay
PRESIDENTE DE LA COMISION



Ing. Edgar Rolando Lara Cachote
Director de Gestión de Operaciones



Ing. Wilson Vladimir Velasteguí
Director de Gestión de Ingeniería



Dr. Germánico Bolívar Layedra Luna
Asesor Jurídico



Ing. Carlos Fernando Alvear Remache
Director de Gestión Comercial



Ing. Sandra Llaqueline Noboa Tello
Directora de Gestión Financiera



Abg. Danilo Harnisth
Secretario de la Comisión Técnica

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.